



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 28 de febrero de 2026, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2026, ayudas a vacunación frente a salmonella en avicultura de puesta en Castilla y León.

BDNS (Identif.): 890367.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890367>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

La presente orden tiene por objeto, convocar las ayudas destinadas a la adquisición y aplicación de vacunas a manadas de gallinas ponedoras, tanto de recría como producción para huevos, frente a aquellos serotipos de salmonella de importancia para la salud pública, para su aplicación por parte de:

- a) Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas avícolas (en adelante ADS).
- b) Los titulares de explotaciones ganaderas no integradas en ADS.

Segundo.– Beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas serán directamente los avicultores titulares de explotaciones de gallinas ponedoras de la especie *Gallus gallus* o la ADS a la que estos pertenezcan que cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas han sido establecidas en la Orden AGR/143/2024, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la vacunación frente a *Salmonella* en avicultura de puesta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 43, de 29 de febrero de 2024).



Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026, por un importe de seiscientos cincuenta mil euros (650.000 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de febrero de 2026.

*La Consejera de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL